



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR JÓVENES QUE HAYAN ACABADO SUS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas quiere seguir fomentando la participación de los jóvenes en asuntos locales y además mejorar su formación académica, aportando una pequeña ayuda económica.

Ambas partes, jóvenes titulados y Ayuntamiento, se beneficiarán de esta experiencia, dado que por una parte los jóvenes aportarán su formación y a la vez, con la realización de prácticas, mejorarán su capacidad laboral. En estas prácticas se contempla además la realización de un módulo formativo en búsqueda activa de empleo y autoempleo que podrán mejorar sus competencias a la hora de afrontar la ardua tarea de la búsqueda de empleo. Por otra parte, el Ayuntamiento y los vecinos se beneficiarán de los conocimientos técnicos de los jóvenes e involucrarán más al joven con el municipio.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Villacañas ha decidido poner en marcha un programa de becas para la realización de prácticas por jóvenes que hayan terminado sus estudios tanto de Grado Universitario como de Ciclos formativos de Grado Superior

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la constitución de un programa en prácticas para cubrir becas dentro de diferentes áreas del ayuntamiento de Villacañas dirigido a jóvenes que hayan terminado sus estudios universitarios y de ciclos formativos de Grado Superior.

Se ofertarán las siguientes becas:

- BECA PARA PRÁCTICAS Y LABORES DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO TRABAJOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- BECAS PARA ACTIVIDADES JUVENILES, Y CON COLECTIVOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- BECAS PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La configuración de la jornada para todas las becas será de 5 horas diarias incluyendo las horas de formación. La cuantía de la beca será de 300 euros mensuales. La fecha de inicio será a partir de abril del 2017 y la finalización estará supeditada a las necesidades del Ayuntamiento, en todo caso no será superior a 3 meses.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes: Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales para todas las becas, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes:

- a) Edad inferior a 30 años.
- b) Estar empadronado en Villacañas con una antigüedad de al menos un año a la fecha de esta convocatoria, pudiendo contemplarse la excepción de este requisito en los casos en que se acredite el empadronamiento de la unidad familiar.
- c) Jóvenes que acrediten pertenecer a una familia con especiales dificultades económicas.
- d) Tener terminados los estudios de grado universitario o de ciclo formativo de grado superior.
- e) Al tratarse de una beca de primera experiencia podrán, por tanto, participar en esta convocatoria todos aquellos jóvenes titulados que no hubieran sido beneficiarios con carácter previo en el ejercicio anterior.

TERCERA.- solicitudes: Se presentarán en el modelo de instancia que se adjunta, en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, del 3 de marzo al 17 de marzo del 2017 a las 15:30 h.

La instancia solicitando la admisión será acompañada de:

- Fotocopia de:
 - o Documento nacional de identidad.
 - o Certificado de estudios cursados o título
 - o Currículum Vitae.
 - o Títulos de cursos y contratos laborales si los hubiere.

Acreditación de la situación económica familiar:

- Renta de todos los miembros de la unidad familiar
- Tarjeta de demandante de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del Sepe de la prestación que percibe y el tiempo que queda por percibirla (de todos los miembros de la unidad familiar).

CUARTA.- Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los Servicios Sociales y Juventud que estudiará las solicitudes presentadas y comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y procederá a recabar cuanta información y documentación que entienda necesaria para la valoración de dichas solicitudes.

Tendrán preferencia aquellos estudiantes con escasos recursos económicos, en la unidad familiar.

QUINTA.- Quienes no presentasen la documentación, no podrán ser adjudicatarios de beca, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

SEXTA.- Este programa se desarrollará según necesidades de los servicios del Ayuntamiento y perfiles de los beneficiarios.

En Villacañas a 2 de marzo de 2017



**SOLICITUD BECA DE PRACTICAS POR JÓVENES GRADUADOS
UNIVERSITARIOS O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		DNI	
NOMBRE			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		TELÉFONO	
PROVINCIA			
CORREO ELECTRÓNICO			

ESTUDIOS REALIZADOS

Familiares que conviven con el solicitante

PARENTESCO	NOMBRE	APELLIDOS	Fecha de Nacimiento	DNI

La presente solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida en las bases, que permita determinar formación de los candidatos, situación económica y fotocopia del DNI.

FIRMA:

Villacañas a de de 2017